



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



2020 "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN
ÁREA	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ASUNTO	EL QUE SE INDICA
NO. DE OFICIO	TRANS/69/2020

POLOTITLAN DE LA ILUSTRACION, MEX A 06 DE JULIO DE 2020

**ING. XILONEN CHAVERO CRUZ**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE POLOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 10, 24 primer párrafo, fracción XI y tercer párrafo 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me refiero a la solicitud de información pública no. **00047/POLOTI/IP/2020**, la cual se recibió mediante el sistema Saimex, en la cual le solicitan lo siguiente:

**Solicito**

**Nombre de las autoridades auxiliares municipales (delegados y subdelegados, y los jefes de sector o de sección y jefes de manzana), relacionando su nombre con el cargo, así como la siguiente información**

- 1.Periodo por el que fueron electos;**
- 2.Convocatoria de la elección;**
- 3.Si el cargo es honorífico o recibe algún salario o dieta, señalándose el fundamento legal;**
- 4.Los datos públicos de contacto de cada autoridad; y,**
- 5.Si cuentan con oficina para contacto con la ciudadanía (Sic)**

Por lo cual solicito tenga a bien dar contestación vía oficio la respuesta, para contar con los elementos para contestar dicha solicitud.

No omito señalar que para la entrega de dicha información se le otorga un término de cuatro días hábiles a partir de la recepción del presente documento.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención quedo en espera de su respuesta pronta y favorable quedo de usted.



ATENTAMENTE

**MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**POLOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO**





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



# Anexo 2



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



JEFES DE SECTOR Y/O MANZANA  
ADMINISTRACION 2019-2021

NOMBRE Y DOMICILIO	SECTOR	CALLES QUE COMPRENDE
C. JUAN DE LA PORTILLA CHAVEZ CALLE ABASOLO No. SUPLENTE: RAUL CUEVAS ESPINOZA	01	PLAZA CONSTITUCION
C. LAURA VERONICA ESTRADA MARTÍNEZ CALLE ABASOLO No. SUPLENTE: PROFRA. ANDREA URIBE URIBE	02	MOCTEZUMA, CARLOS LAZO, CUITLAHUAC, CERRADA LUIS SÁNCHEZ SANCHEZ
C. JUAN JOSE SÁNCHEZ REYES CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 14 SUPLENTE: CONCEPCION IRMA LORETO REYES SALCEDO	03	16 DE SEPTIEMBRE, NICOLAS BRAVO, 5 DE FEBRERO, 5 DE MAYO Y COLONIA MAGISTERIAL
C. MARÍA BLANCA ROSA CHAVERO DORANTES CALLE CUAUHEMOC NO. 69 SUPLENTE: JOSE BLANCO SANTIAGO	04	CUAUHEMOC, MARIANO MATAMOROS, IGNACIO ALLENDE, CERRADA MATAMOROS, UNIDAD DEPORTIVA, PRIVADA MATAMOROS
C. JUANA ISABEL ROSAS OROZCO CALLE 02 DE MARZO No. SUPLENTE:EDUARDO HIDALGO GAONA	05	2 DE MARZO, ABASOLO, PROLONGACION VICENTE GUERRERO
C.OMAR BRAVO SANTOS CALLE ZARAGOZA NO. SUPLENTE: RAFAEL BRAVO BRAVO	06	ZARAGOZA, BOULEVARD BICENTENARIO, HERMENEGILDO GALEANA
C. CHRISTIAN RAMIREZ MORALES CALLE ABASOLO NO. 33	07	MANZANARES,ABASOLO, CAMINO AL PANTEON Y LIBRAMIENTO HIDALGO
C. ALMA ROSA FLORES CASTILLO CALLE DEL ESTUDIANTE NO.	08	PROLONGACION ZARAGOZA, CALLE DEL ESTUDIANTE, JAVIER MINA, MATAMOROS
C. RAQUEL GOZALEZ CRUZ EL SATELITE NO. 8 SUPLENTE: YOLANDA PATRICIA MARQUEZ HERNANDEZ	09	CARLOS LAZO Y EL SATELITE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



# Anexo 3

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN,  
ESTADO DE MÉXICO.**

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL PARA LA  
RENOVACION DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019-2021.**

**C. JAVIER GARCÍA POLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**A SUS HABITANTES HACE SABER:**

En cumplimiento y con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 26, 29 fracciones II, IV, V, y VI, 112, 122, 123, 124 y 128 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 48 fracción XIV, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64 fracción II, 72, 73, 74 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 38, 39 y 40 del Bando Municipal de Polotitlán 2019, convoca a participar en el Procedimiento de Elección de Delegados Municipales e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, el cual se llevará a cabo el día domingo 24 de Marzo de 2019, por lo que:

**CONSIDERANDO**

Que es una obligación del Ayuntamiento impulsar la participación ciudadana en la búsqueda del bien común, así como establecer una relación estrecha, solidaria, subsidiaria y permanente entre las comunidades, poblados, rancherías y caseríos con las autoridades Municipales para la solución de las demandas y necesidades que presenten los Polotitlenses, en el entendido de que los Delegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, son el primer órgano de comunicación y colaboración entre la demarcación que representan y la Presidencia Municipal, para coadyuvar con la gestión y desarrollo de acciones tendientes al desarrollo municipal y el respeto a la dignidad de la persona humana, para lograr el incremento de niveles de calidad de vida para todos los ciudadanos, de este municipio. Los interesados en participar, deberán cumplir los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Que los Delegados tienen la función de mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos, conforme a lo establecido en la Ley, el Bando Municipal y los reglamentos respectivos.

El Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, Estado de México, ha tenido a bien aprobar la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

A la ciudadanía de los Caseríos, Rancherías, Pueblos y Colonias del Municipio de Polotitlán, Estado de México, se les convoca a participar en el proceso electoral para la renovación de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana del Municipio de Polotitlán, Estado de México, la cual se llevará a cabo el día domingo 24 de Marzo del año 2019, de acuerdo con las siguientes:

## **B A S E S**

### **DE LOS OBJETIVOS Y DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO**

**PRIMERA.** El objetivo de la presente Convocatoria, es renovar los cargos, que son honoríficos, de Delegados, Subdelegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana para el periodo 2019- 2021, en términos de los Artículos 59 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La elección de Delegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo por usos y costumbres, mediante voto directo, libre y según sea el caso voto secreto de los ciudadanos de los diferentes Caseríos, Rancherías, Pueblos y Colonias del Municipio de Polotitlán, Estado de México.

El procedimiento inicia con la expedición y publicación de la presente convocatoria en los lugares más visibles y concurridos de cada localidad.

## **DEFINICIONES**

**SEGUNDA.** Para los efectos de la presente convocatoria se entiende por:

**I.- CONSTITUCIÓN FEDERAL.** A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**II.- CONSTITUCIÓN ESTATAL.** A la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

**III.- LEY ORGÁNICA:** A la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

**IV.- BANDO:** Al Bando Municipal de Polotitlán 2019,

**V.- MUNICIPIO:** Al Municipio de Polotitlán, Estado de México;

**VI.- RECURSO:** Al medio de Impugnación que será presentado por las fórmulas y planillas;

**VII.- AYUNTAMIENTO:** Al Ayuntamiento del Municipio de Polotitlán, Estado de México;

**VIII.- COMISIÓN:** La Comisión Edilicia Transitoria para el proceso electoral para la renovación de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana, del Municipio de Polotitlán, Estado de México;

**IX.- PROCEDIMIENTO.** A las diferentes etapas que se deberán de desarrollar para llevar a cabo el proceso electoral para la renovación de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana,; y

**X.- LOCALIDAD.** A la Cabecera Municipal con 9 sectores, y 20 delegaciones en algunos casos cuentan con colonias señalados en el artículo 14 del bando municipal de Polotitlan 2019, reformado el 08 de marzo del presente, las cuales se enlistan a continuación.

- I. Una Villa, Polotitlán de la Ilustración, que es la Cabecera Municipal. Dividiéndose en 9 sectores.
  
- II. Delegaciones:
  1. Celayita
  2. Barrio Lázaro Cárdenas
  3. Encinillas, con una colonia:
    - a). La Garita
  4. El Álamo; con una colonia:
    - a). Los Gavilanes
  5. Ruano; con cinco colonias:
    - a). El Ranchito,
    - b). El Panal,
    - c). El Tildío,
    - d). Loma del Pino,
    - e) Ruano Centro.
  6. San Antonio Escobedo; con dos colonias:
    - a). Los Cedros,
    - b). Pueblo Nuevo
  7. San Antonio Polotitlán; con una colonia:
    - a). La Laguna
  8. San Antonio el viejo; con dos colonias
    - a). San Isidro
    - b). Valle Verde
  9. San Agustín del Cuervo
  10. San francisco Acazuchitlaltongo
  11. San Nicolás de los Cerritos
  12. Taxhie
  13. La Estación
  14. La Purísima
  15. Cerro Gordo
  16. La Magdalena
  17. Loma Bonita
  18. El Gavillero de la Trinidad
  19. San Antonio Escobedo Norte; y
  20. El Tesoro.

### PROCEDIMIENTO

**TERCERA.** El procedimiento de elección iniciará el día 08 de Marzo del año 2019, con la publicación de la presente Convocatoria y concluirá en las fechas establecidas para resolver los medios de impugnación, cuyo límite será el día 20 de Marzo del año 2019, fecha en la que además, se publicarán los resultados oficiales en los estrados del domicilio de la Comisión.

## COMISIÓN TRANSITORIA

**CUARTA.** El Ayuntamiento constituyó la Comisión, la cual se encuentra integrada por los siguientes:

- C. Javier García Polo, Presidente
- C. Ahide Guadalupe García Lizarde, Secretario.
- C. Juan Carlos Carrillo Hernández, Vocal;
- C. Ma. Elena Maqueda Serrano, Vocal;
- Psic. Joel Bravo Santos, Vocal;

La Comisión tendrá como domicilio el ubicado en el nuevo palacio municipal sito en Portal Hidalgo, número 7, en la Cabecera Municipal, Polotitlán, Estado de México.

La Comisión fue aprobada el día 01 de marzo del 2019, en la octava sesión de cabildo en donde se nombró a la C. Ahide Guadalupe García Lizarde; como Secretaria Técnico de la Comisión.

La Comisión, autorizará los formatos correspondientes para el desarrollo de la presente convocatoria, así como el listado de los funcionarios municipales que habrán de desempeñar las labores de Presidente, Secretario y Escrutador de cada uno de las asambleas.

La Comisión es el órgano responsable de organizar, conducir y desarrollar el proceso electoral para la renovación de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana, para ello podrá designar responsables en las diferentes localidades del Municipio de Polotitlán, Estado de México.

La Comisión, tendrá las siguientes facultades:

- I. Analizar la convocatoria y aprobarla mediante el dictamen expedido por la comisión transitoria edilicia.
- II. Presidir, conducir y vigilar los actos preparativos de la elección, así como de proselitismo y de la jornada electoral;
- III. Calificar y aprobar el registro de fórmulas y planillas con base en los lineamientos que se fijan en la convocatoria;
- IV. Sancionar la conducta de los participantes durante el Procedimiento de Elección de las planillas y fórmulas registradas;
- V. Designar el lugar que tendrá como sede;
- VI. Sesionar de manera ordinaria por lo menos una vez por semana a partir de la publicación de la presente convocatoria, o de manera extraordinaria las veces que sea necesario y se constituirá en sesión permanente de acuerdo con las



necesidades que sean pertinentes, antes, durante o después del día de la jornada electoral;

VII. Señalará la ubicación, día y hora para llevar a cabo la jornada electoral, en cada una de las localidades, conforme a la división territorial plasmada en el Bando Municipal de Polotitlán 2019, donde se llevará a cabo el proceso electoral para la renovación de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana

VIII. Expedir los nombramientos de los ciudadanos que fungirán como Presidente, Secretario y Escrutador el día de la jornada electoral, así como autorizar la documentación oficial que se utilizará el día señalado; y

IX. Atender y dar propuestas de resolución a los recursos de impugnación.

Estas atribuciones serán enunciativas y no limitativas.

### **DE LA PARTICIPACIÓN**

**QUINTA.** La ciudadanía de las localidades del Municipio de Polotitlán, Estado de México, que deseen participar en este procedimiento de elección, podrán hacerlo de la siguiente forma:

I. Para Delegados Municipales; mediante la integración y participación de fórmulas; para Consejos de Participación Ciudadana mediante la integración y participación de Planillas;

II. Los Delegados Municipales, que concluyen su periodo de gestión no podrán ser electos para ningún cargo de la Delegación o Subdelegación para el periodo inmediato siguiente;

III. Los Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana que hayan participado en la gestión que termina, no podrán ser electos en ningún cargo del Consejo de Participación Ciudadana para el periodo inmediato siguiente; y

IV. En caso de que el aspirante, sea Servidor Público deberá presentar en el momento de su solicitud de registro, licencia debidamente autorizada o acuse de recibo de la renuncia al cargo que venía desempeñando, presentada ante el área de la Administración Pública correspondiente, según sea el caso.

### **SOLICITUD DE REGISTRO**

**SEXTA.** Los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, podrán presentar las solicitudes de registro para fórmulas y planillas, garantizando la equidad de género con inclusión de mujeres y jóvenes, en el formato que se les proporcione y presentar un proyecto de Plan de Trabajo ante la Comisión, ubicada en la expresidencia municipal, ubicado en calle Cuauhtémoc, no 1, colonia centro en la Cabecera Municipal, Polotitlán, Estado de México, por conducto de su representante debidamente acreditado, los días 13 y 14 de Marzo del año 2019, de las 9:00 a las 16:00 horas. Este

registro será en forma independiente ya sea para la participación de Delegados ó Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana.

**SÉPTIMA.** La Comisión recibirá las solicitudes de registro de fórmulas y planillas, mismas que analizará y dictaminará los días 14 y 15 de marzo del 2019; publicándose el dictamen de procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro el día 18 de marzo de 2019, en los estrados del domicilio de la Comisión.

Para el proceso electoral para la renovación de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana, la Comisión determinará el número oficial con el que han de participar las fórmulas y planillas, otorgando el mismo número para que exista homologación entre las que así lo soliciten.

El registro de fórmulas y planillas será constituido por 50% (cincuenta por ciento) integrantes de un género, así como 2 ciudadanos con edad entre los dieciocho y veintidós años de edad, los suplentes deberán de ser del mismo género que los propietarios.

La fórmula o planilla cuyo dictamen haya sido declarado improcedente, podrá presentar recurso de inconformidad el día 18 de marzo hasta las 23:59 horas, ante la Comisión quien dará el trámite correspondiente para su resolución a más tardar el día 20 de Marzo, la cual se publicara al día siguiente en los estrados de la Comisión.

## FÓRMULAS Y PLANILLAS

**OCTAVA.** Las fórmulas y planillas se integrarán de la siguiente manera:

I. Fórmulas para Delegados, estarán integradas por:

- a) Delegado; propietario;
- b) Subdelegado; quien fungirá como suplente del delegado;

II. Planillas para Consejos de Participación Ciudadana, estarán integradas por:

- a) Presidente, propietario y suplente;
- b) Secretario, propietario y suplente;
- c) Tesorero, propietario y suplente; y
- d) Vocales, propietario y suplente.

**NOVENA.** Los integrantes de las fórmulas y planillas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Ser vecino en término de ley, de la Delegación respectiva;
3. Ser de reconocida probidad;

4. En caso de que el aspirante, sea Servidor Público deberá presentar en el momento de su solicitud de registro, licencia debidamente autorizada o acuse de recibo de la renuncia respectiva, presentada ante el área de la Administración Pública correspondiente, del cargo que desempeñaba;
5. No ser miembro directivo de algún partido político; y no haber participado por algún cargo de elección popular o haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos 6 meses previo al día de la elección.
6. Las fórmulas y planillas registrarán un representante propietario y suplente ante la Comisión, mismo que no podrá ser un miembro integrante de fórmula o planilla o que esté en funciones de autoridad auxiliar o como miembro del Consejo de Participación Ciudadana, o Servidor Público.

Los requisitos anteriores se deberán acreditar con la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento para cotejo y 2 copias simples, o carta de naturalización para cotejo y 2 copias simples;
- b) Constancia de domicilio expedida por la Secretaria del Ayuntamiento, con una fecha de expedición no mayor de treinta días;
- c) Original de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, para cotejo y dos copias simples;
- d) Declarar bajo protesta de decir verdad y por escrito, que no se encuentra privado de sus derechos políticos y civiles, y que no está sujeto a proceso penal.
- e) Realizar declaración de aceptación de postulación por escrito.
- f) Entregar dos fotografías tamaño infantil. (A color ó blanco y negro)
- g) Constancia de NO antecedentes penales, que podrá acreditarse con el Informe o Certificado de No Antecedentes Penales, sin excepción; para el caso de aquellas fórmulas o planillas que resulten ganadores y que hubiesen presentado Informe deberán presentar el Certificado de No Antecedentes Penales a más tardar el día 11 de abril de 2019.

El incumplimiento del requisito anterior, implicara la revocación de la elección.

- h) Presentar solicitud de registro debidamente requisitada, la cual proporciona la Comisión, anexando la documentación requerida por la misma;
- i) Presentar formato firmado por los integrantes de fórmulas o planillas, donde manifieste expresamente la aceptación de los términos de la presente convocatoria; y
- j) Presentar por escrito un proyecto de Plan de Trabajo.

#### **DE LA ELECCIÓN EN CASO DE REGISTRO ÚNICO DE FÓRMULA Y PLANILLA**

**DÉCIMA.** Cuando en alguna localidad se haya registrado la inscripción de una sola fórmula o planilla para la elección de que se trate, se realizará una asamblea vecinal con la planilla y fórmula registrada, para dar a conocer al nuevo Delgado y Subdelegado y/o Consejo de Participación Ciudadana.

La asamblea vecinal se sujetará al siguiente procedimiento:

1. Se deberá convocar a los vecinos para que se reúnan en el sitio que al efecto se designe, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de Marzo de 2019;
2. La Comisión designará a los representantes que acudirán a la localidad en el horario y lugar previamente establecido y ante la presencia de los vecinos asistentes procederán a levantar el acta circunstanciada correspondiente;
3. Los representantes de la Comisión informarán a los ahí reunidos de la integración, con nombre y cargo de la fórmula y/o planilla única registrada, para que tengan conocimiento de quienes serán los Delegados y Subdelegados e Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana que los representarán ante el Ayuntamiento; y
4. Acto seguido, los representantes de la Comisión entregarán copia del acta circunstanciada al representante de la fórmula y/o planilla, remitiendo el original a la Comisión para los efectos procedentes.

#### **DE LA ELECCIÓN A FALTA DE REGISTRO DE PLANILLAS Y FÓRMULAS**

**DÉCIMA PRIMERA.** En el caso de que en alguna localidad no se hubiese registrado planilla o fórmula alguna, la Comisión informará al Ayuntamiento, de tal circunstancia, quien convocará a elecciones extraordinarias que se verificarán conforme a las bases contenidas en la Convocatoria que al efecto apruebe el propio Ayuntamiento en un término no mayor a 1 mes.

#### **DE LA ELECCIÓN EN CASO DE EMPATE**

**DÉCIMA SEGUNDA.** En el supuesto de que existiere empate entre una o varias fórmulas y planillas, la Comisión informará al Ayuntamiento, quien convocará a elecciones extraordinarias que se verificarán conforme a las bases contenidas en la Convocatoria que al efecto apruebe el propio Ayuntamiento en un término no mayor a 1 mes.

#### **AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROSELITISMO**

**DÉCIMA TERCERA.** Una vez publicado el dictamen de la Comisión, sobre la aceptación de las solicitudes, las fórmulas y planillas autorizadas a participar en el proceso electoral para la renovación de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana, realizará su labor proselitista desde las 00:00 del día 21 de Marzo hasta las 23:59 horas del día 23 de Marzo del año 2019. El

incumplimiento a esta disposición será motivo para que la Comisión, cancele el registro obtenido y por ende, el derecho a participar.

### **PARTICIPANTES**

**DÉCIMA CUARTA.** En el momento de la presentación de la solicitud del registro, los participantes firmarán una carta compromiso en la que aceptan conducirse con respeto, preservando la unidad y concordia entre la población, absteniéndose de cualquier acto que busque denigrar u ofender a los demás participantes, así como a los integrantes de la Comisión y a las Autoridades debidamente constituidas.

De no acatar esta disposición, la Comisión, sancionará con la cancelación del registro y por consiguiente del derecho de participación.

De igual forma los participantes dentro de la carta compromiso deberán comprometerse de manera expresa a respetar los resultados de la elección, ya que los mismos reflejan la voluntad de la ciudadanía que participó con su voto en el Procedimiento de Elección.

### **DESARROLLO DEL PROSELITISMO**

**DÉCIMA QUINTA.** Los participantes podrán realizar actividades de proselitismo, a través de: reuniones privadas o públicas, escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones, que tengan como finalidad exclusiva difundir la trayectoria personal, profesional, y política, en las que expliquen al electorado las propuestas de trabajo de cada uno de los registrados y que no contravengan la moral y las buenas costumbres para la obtención del voto, obligándose a respetarse en todo, con el resto de los contendientes.

La propaganda en el curso de las campañas que se difunda por medios gráficos, no tendrá más límite, que lo establecido en el artículo 7° de la *Constitución General de la República*, siendo el respeto a la vida privada de los contendientes y candidatos, autoridades, terceros y las instituciones y valores democráticos.

Queda prohibido ocupar las bardas de uso común o privadas para colocar la propaganda.

Los candidatos se abstendrán de hacer obsequios, regalos, dadivas, dinero o cualquier objeto de carácter utilitario, que impliquen la petición tacita o expresa del voto. Así mismo se abstendrán de ofrecer beneficios o servicios o pagar viáticos o transporte a las personas para asistir a votar, así como abstenerse a regalar alimentos, gasolina y ejercer cualquier acción indebida que tenga por objeto inducir a los electores.

Igualmente abran de abstenerse y de realizar cualquier acto de coacción o amenaza que implique la petición u obtención del voto.

La propaganda electoral correspondiente a las planillas registradas no podrá fijarse, colocarse o pegarse, ni distribuirse en el interior de oficinas, edificios o locales de la administración pública municipal, estatal o federal, ni en edificios escolares e inmuebles destinados al culto religioso, árboles e implementos del equipamiento urbano.

La violación a las anteriores disposiciones será valorada por la Comisión y podrá sancionar a la planilla hasta con la cancelación del registro de la misma, previa garantía de audiencia, si lo anterior sucede durante el día de la elección, la gravedad de la falta será documentada por el representante presidente de la comisión el día de la jornada dando cuenta de ello a la Secretaria Técnica de la Comisión, la que conocerá el asunto a efecto de resolver el mismo, dejando a salvo la garantía de audiencia

Cualquier denuncia respecto al desarrollo del proceso electoral, favor de denunciar a los teléfonos de palacio Municipal (01 427) 27 2660305 y Seguridad Pública. (01 427) 2660408

Una vez concluida la campaña, los aspirantes deberán retirar la propaganda utilizada a más tardar a las 24:00 horas del día 27 de Marzo de 2019.

#### **REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**DÉCIMA SEXTA.** La Comisión designará un Presidente, un Secretario y un Escrutador en cada asamblea de la localidad  
y el Presidente tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Se constituirá en la asamblea de la localidad,
- II. Presidirá la elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana;
- III. Mantendrá el orden de la elección, y en caso de ser necesario, solicitará el auxilio de la fuerza pública;
- IV. Conducirá el desarrollo del procedimiento de elección, en base a la presente Convocatoria;
- V. Levantará el acta correspondiente; y
- VI. Informará a la Comisión, sobre el resultado del procedimiento de las elecciones, entregando la documentación respectiva.

#### **ELECCIÓN**

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Podrán participar en el proceso electoral para la renovación de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana, únicamente los ciudadanos del Municipio que acrediten, con su credencial

vigente de elector para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, y ser vecinos de la localidad respectiva.

### **MODALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN**

**DÉCIMA OCTAVA.** El proceso electoral para la renovación de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana se llevará a cabo a través de uso y costumbre de la localidad mediante el voto personal, directo y según sea el caso el voto secreto. Para este acto el ayuntamiento proveerá esta situación

### **JORNADA ELECTORAL**

**DÉCIMA NOVENA.** Las fórmulas y planillas, registradas podrá acreditar un representante propietario y suplente en aquellas localidades en donde se instalen las asambleas, para lo que deberá ser registrado ante la Comisión a más tardar el día 14 de marzo de 2019.

La jornada electoral se realizará el día 24 de Marzo del año 2019, dando inicio a las \_\_\_\_\_ horas con instalación de la asamblea y el cierre a las \_\_\_\_\_ horas del mismo día, en los lugares que previamente indique la propia Comisión y que deberán publicarse en los estrados del domicilio de la misma.

Se hará la presentación de los representantes de la comisión para llevar a cabo el proceso electoral para la renovación de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana ante la instalación de la asamblea.;

El Secretario de los representantes de la comisión, llenará el acta de la jornada electoral, tanto en el momento de la instalación de la misma, como en el cierre de la votación; hará constar lugar, fecha y hora en el que se inicie el acto de instalación; el domicilio en el que se ubica; el nombre y firma de los que actúan como funcionarios por parte del Ayuntamiento; el nombre y firma de los representantes de los Delegados, Subdelegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana contendientes;

Los ciudadanos de la localidad acudirán a la asamblea previamente convocada para emitir su voto; la votación no podrá suspenderse sino por causa de fuerza mayor, es decir, por un acontecimiento ajeno al comportamiento de los representantes de la comisión y que impida el desarrollo de la Jornada Electoral; y en su caso, los representantes de la comisión, formularán un escrito en el que se indique la causa de suspensión, firmado por dos testigos y tomándose las medidas necesarias para su reanudación;

El representante de la comisión que fungirá como presidente de la asamblea, llevará en conjunto con el delegado de la localidad en forma pacífica la asamblea.

El Secretario procederá a asentar en un formato de registro los siguientes datos:

- a) lista de asistencia
- b) Sección electoral; y
- c) Clave de elector.

El cierre de la votación dependerá de la hora en que se instale la asamblea dentro de las horas del mismo día de la jornada, en caso que se encuentren personas formadas para emitir su voto, se permitirá el voto de éstas, hasta donde se encuentren formadas a la hora del cierre, hecho que se hará constar en el acta de la Jornada Electoral.

El Escrutador tendrá como función realizar el escrutinio y cómputo de los votos, para lo cual procederá a contar el número de ciudadanos que votaron, conforme a la hoja de registro; el número de votos emitidos a favor de cada una de las planillas o fórmulas contendientes; y

El Escrutador con la coadyuvancia del Presidente determinará la validez o nulidad de los votos emitidos, conforme a lo siguiente:

El Presidente de los representantes de la comisión, informará del resultado de la votación, e instruirá al Secretario para que lo asiente en el acta correspondiente, misma que se acompañará, en su caso, con los escritos de incidentes o protestas presentados por los representantes de fórmulas y planillas

El Presidente de los representantes de la comisión, emitirá la clausura de los trabajos, a la vez el Secretario procederá a levantar constancia, anotando la hora de la misma; y el Presidente, bajo su responsabilidad, hará llegar inmediatamente a la Comisión;

#### **DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

**VIGÉSIMA.** Los representantes de las planillas o fórmulas, podrán interponer recursos de inconformidad en los siguientes casos:

I.- En contra del dictamen de improcedencia de una planilla o formula, dentro del plazo establecido en la base Séptima de la presente Convocatoria;

II.- En contra de los resultados de la elección, de conformidad con lo siguiente:



1. Serán interpuestos ante la Comisión, los cuales se recibirán los días 24 y 26 de Marzo del año 2019, este último día hasta las 24 horas, en sus oficinas.

2. La Comisión, analizará y elaborará un proyecto de resolución que será presentado para dictamen del Ayuntamiento, para que este lo apruebe a más tardar el 10 de Abril de 2019, en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria que al efecto se convoque. Los resultados oficiales del proceso electoral para la renovación de autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana se publicarán a más tardar el día 11 de Abril del año 2019, en los estrados del domicilio de la Comisión.

El recurso de inconformidad deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Hacer constar el nombre del actor;
- b) Acompañar el o los documentos que sean necesarios para acreditar la personalidad del promovente;
- c) Identificar el acto o resolución impugnado y al responsable del mismo;
- d) Mencionar de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que cause el acto o resolución impugnada, las bases presuntamente violadas;
- e) Ofrecer y aportar las pruebas dentro de los plazos para la interposición o presentación del recurso de inconformidad previsto en la presente convocatoria;
- y
- f) Hacer constar el nombre y la firma autógrafa del promovente.

Cuando el recurso de inconformidad no se presente por escrito ante la Comisión, incumpla cualquiera de los requisitos previstos por los incisos a) o f), resulte evidentemente frívolo o cuya notoria improcedencia se derive de las disposiciones de la presente Convocatoria, se desechará de plano. También operará el desechamiento a que se refiere este párrafo, cuando no existan hechos y agravios expuestos o habiéndose señalado sólo hechos, de ellos no se pueda deducir agravio alguno.

Las resoluciones que emita el Ayuntamiento, respecto de dichos recursos serán de carácter definitivo e inatacable.

#### DETERMINACIÓN

**VIGÉSIMA PRIMERA.** La toma de protesta de las Autoridades Auxiliares y de los Consejos de Participación Ciudadana se realizará por el Presidente Municipal Constitucional el día 15 de Abril del año 2019, en compañía de los integrantes del H. Ayuntamiento, en el lugar que al efecto se designe, a las 10:00 horas; los Delegados, Subdelegados e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana entrarán en funciones el 15 de Abril del año 2019.

Los Delegados, Subdelegados, e integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, durante el periodo para el cual fueron electos, tendrán las atribuciones contenidas en los Artículos 57, 58, 74 y 75 de la Ley Orgánica, respectivamente, y cuyos cargos son honoríficos.

#### **COMPETENCIA**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión y su decisión será inapelable.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese la presente Convocatoria en la "Gaceta Municipal".

**SEGUNDO.** La presente Convocatoria entrará en vigor el día 08 de MARZO de 2019.

**TERCERO.** La difusión de la presente convocatoria estará a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento. Para lo cual se le instruye que realice las acciones necesarias en el territorio municipal.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, Polotitlán, Estado de México, a los 08 días del mes de Marzo del año 2019.

Por lo tanto dispongo se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.  
Polotitlán, México, a 08 de Marzo de 2019.



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la mujer Mexiquense”.

Polotitlán, México a 30 de junio de 2020.

**Dependencia:** Presidencia Municipal  
**Sección:** Secretaria del Ayuntamiento  
**Oficio No.:** SA/087/2020.  
**Asunto:** El que se indica.

**C. María Guadalupe Amado Osornio**  
Titular de la Unidad de Transparencia.  
**P R E S E N T E.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo al mismo tiempo atender la solicitud de información pública no. **00047/POLOTI/IP/2020**, en la cual se recibió mediante el sistema SAIMEX en donde solicitan lo siguiente:

“Nombre de las autoridades auxiliares municipales (delegados y subdelegados, y los jefes de sector o de sección y jefes de manzana), relacionando su nombre con el cargo, así como la siguiente información:

1. **Periodo por el que fueron electos**
2. **Convocatoria de elección**
3. **Si el cargo es honorífico o reciben algún salario o dieta, señalándose el fundamento legal**
4. **Los datos públicos de contacto de cada autoridad**
5. **Y si cuentan con oficina para contacto en la ciudadanía”**

En atención a lo solicitado, se anexa la relación de delegados e integrantes del consejo de participación ciudadana, la cual contiene el nombre de la comunidad, nombre del delegado y suplente así como los presidentes, secretarías, tesoreros y vocales correspondientes a los consejos de participación ciudadana de las 20 comunidades existentes (anexo 1). Así mismo se anexa la relación de jefes de manzana de la cabecera municipal. (anexo 2)

Atendiendo el punto 1.- referente al periodo para el cual fueron electos, queda estipulado en la convocatoria correspondiente al periodo 2019-2021, la cual se anexa y misma que atiende el numeral 2 del presente curso. (anexo 3).

Continuando con el numeral 3, manifiesto de conformidad en el artículo 95 fracción IV de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es atribución del tesorero municipal llevar los registros contables financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventarios; conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables en virtud de lo anterior en el área que presido, no se cuenta con información contable, además de no estar establecido dentro de mis funciones, es por ello que no se cuenta con la información solicitada.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



Para atender el numeral 4 de la solicitud deberá tomar en consideración el anexo 1 y 2 ya que estos son los datos públicos que prevé las disposiciones legales aplicables.

En atención al numeral 5, manifiesto que no está establecido un espacio dentro de los bienes inmuebles del municipio que sirva para contacto con atención a la ciudadanía.

Sin otro particular, le reitero a usted mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

ING. XILONEN CHAVERO CRUZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



c.c.p.- Archivo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



# Anexo 1



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 POLOTITLAN 2019-2021



DELEGADOS E INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA

COMUNIDAD	NOMBRE	CARGO	CO-PACI	CARGO
LA MAGDALENA	JOSE FRANCISCO LANDAVERDE BECERRIL	DELEGADO PROPIETARIO	SILVIA MEJIA RESENDIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
	JUAN MANUEL LANDAVERDE BECERRIL	DELEGADO SUPLENTE	KARINA LANDAVERDE MEJIA	PRESIDENTE SUPLENTE
			MARIBEL GARCIA RESENDIZ	SECRETARIA PROPIETARIA
			MARIA ESTHER LANDAVERDE UGALDE	SECRETARIA SUPLENTE
			FERNANDO UGALDE ENRIQUEZ	TESORERA PROPIETARIA
			VERONICA LEDESMA MONROY	TESORERA SUPLENTE
			GLORIA UGALDE LANDAVERDE	VOCAL PROPIETARIO
				VOCAL SUPLENTE
RUANO	LEONARDO CHAVEZ CUEVAS	DELEGADO PROPIETARIO	MARCO CHAVEZ ROMERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
	JOSE DE JESUS GARCIA GARCIA	DELEGADO SUPLENTE	LEONARDO JUAREZ PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
			IRENE HERNANDEZ CHAVEZ	SECRETARIA PROPIETARIA
			JHOANA RESENDIZ LIRA	SECRETARIA SUPLENTE
			MARIA GUADALUPE CUEVAS MARTINEZ	TESORERA PROPIETARIA
			ALEJANDRA CHAVEZ ESPINOZA	TESORERA SUPLENTE
			ALBERTO ROMERO MARTINEZ	VOCAL PROPIETARIO
			CELIA BARCENA BENITEZ	VOCAL SUPLENTE
LA PURISIMA	MODESTO LUNA TREJO	DELEGADO PROPIETARIO	NATALY GARCIA CRUZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
	EMILIO LUNA HERNANDEZ	DELEGADO SUPLENTE	GERARDO SANTOS SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
			NORMA ALEJANDRA LUNA HERNANDEZ	SECRETARIA PROPIETARIA
			LEONOR MONROY MUNOZ	SECRETARIA SUPLENTE
			MARCELINO GARCIA MARQUEZ	TESORERA PROPIETARIA
			EDITH HERNANDEZ PADILLA	TESORERA SUPLENTE
			KARINA CRUZ MARTINEZ	VOCAL PROPIETARIO
			OTILIA GARCIA CRUZ	VOCAL SUPLENTE
SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE	AMBROSIO GARCIA GARCIA	DELEGADO PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL LEON MEJIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
	IRINEO GARCIA CAMACHO	DELEGADO SUPLENTE	JOSE DOLORES GARCIA GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE
			MARIANA OLGUIN BECERRIL	SECRETARIA PROPIETARIA
			IMELDA LOPEZ CRUZ	SECRETARIA SUPLENTE
			ESMERALDA GARCIA CRUZ	TESORERA PROPIETARIA
			LORENA SERRANO GARCIA	TESORERA SUPLENTE
			JOSE FELIX GARCIA GARCIA	VOCAL PROPIETARIO 1°
			MIGUEL ANGEL GARCIA CRUZ	VOCAL SUPLENTE
			CRISTINA LOPEZ ALONSO	VOCAL PROPIETARIO 2°
			MARGARITA OLGUIN BECERRI	VOCAL SUPLENTE
		CRISTINA BARRIOS GARCIA	VOCAL PROPIETARIO 3°	
		JANELY SIERRA URIBE	VOCAL SUPLENTE	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTTILAN 2019-2021



DELEGADOS E INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA

LA ESTACION	JOEL FIGUEROA GONZALEZ	DELEGADO PROPIETARIO	GREGORIO MEJIA OSORNO	PRESIDENTE PROPIETARIO
	HERIBERTO ARTEGA ROMERO	DELEGADO SUPLENTE	JOSE LUIS ROMERO GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE
			JOSE ANTONIO CORTEZ POLO	SECRETARIO PROPIETARIO
				SECRETARIO SUPLENTE
			MARIA PAULA VILLAFUERTE HERNANDEZ	TESORERA PROPIETARIA
			ROSA MARIA HERNANDEZ VILLAFUERTE	TESORERA SUPLENTE
			GABRIEL LOPEZ LANDAVERDE	VOCAL PROPIETARIO
			BERENICE FIGUEROA GONZALEZ	VOCAL SUPLENTE
SAN AGUSTIN EL CUERVO	ROMUALDO REYES SANCHEZ	DELEGADO PROPIETARIO	FELIPE VARGAS TAVERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
	RICARDO TAVERA REYES	DELEGADO SUPLENTE	ALFREDO REYES SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
			LIZBETH TAVERA GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
			GABRIELA LOMA BAUTISTA	SECRETARIA SUPLENTE
			MARTIN VARGAS REYES	TESORERA PROPIETARIA
			ISABEL VARGAS FLORES	TESORERA SUPLENTE
			CECILIA GARCIA PAREDES	VOCAL PROPIETARIO
			EMIGDIO VARGAS TAVERA	VOCAL SUPLENTE
			MARIA GUADALUPE REYES SANCHEZ	VOCAL PROPIETARIO 2º
			MARIA DEL CARMEN CAYETANO GARCIA	VOCAL SUPLENTE
EL GAVILLERO DE LA TRINIDAD	ALFREDO MENDOZA TAVERA	DELEGADO PROPIETARIO	TIBERIO SANCHEZ GARFIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
	ROLANDO ENRIQUE PAREDES GARCIA	DELEGADO SUPLENTE	ABEL SANCHEZ JASSO	PRESIDENTE SUPLENTE
			REBECA GARFIAS GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
			YENNI MARGARITA ARIAS SANCHEZ	SECRETARIA SUPLENTE
			AIDA SANCHEZ GARFIAS	TESORERA PROPIETARIA
			ARACELI SANCHEZ ESCOAR	TESORERA SUPLENTE
			REBECA MARIA GUADALUPE SANCHEZ GARFIAS	VOCAL PROPIETARIO
			LETICIA LOMA BAUTISTA	VOCAL SUPLENTE
SAN ANTONIO ESCOBEDO CENTRO	MAURICIO SANCHEZ VARGAS	DELEGADO PROPIETARIO	JORGE ANTONIO SALDAÑA SOSA	PRESIDENTE PROPIETARIO
	MARINA PEREZ SANCHEZ	DELEGADO SUPLENTE	MARCOS GARCIA SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
			MARIA FLORITA GARCIA BARRIOS	SECRETARIO PROPIETARIO
			ANA LILIA LOPEZ GUIDIÑO	SECRETARIA SUPLENTE
			GABRIEL ALFREDO SANCHEZ CHAVEZ	TESORERA PROPIETARIA
			SIMON PEREZ DIAZ	TESORERA SUPLENTE
			BENITO OLGUIN BARRERA	VOCAL PROPIETARIO
			JUAN MANUEL SANCHEZ VARGAS	VOCAL SUPLENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLAN 2019-2021



DELEGADOS E INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA

EL ALAMO	ANA LAURA ARGUELLO CRUZ	DELEGADO PROPIETARIO	LUIS FERNANDO GARCIA HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETAR
	BRIANDA POLO LIZARDE	DELEGADO SUPLENTE	LORENA HERNANDEZ VILLAFUERTE	PRESIDENTE SUPLENTE
CELAYITA			SARA ESCAMILLA LIZARDE	SECRETARIO PROPIETAR
			LUICIA GARCIA LIZARDE	SECRETARIA SUPLENTE
			JULIO DANIEL AGUIEROS ATANACIO	TESORERA PROPIETARIA
			MARIA GUADALUPE ESCAMILLA LIZARDE	TESORERA SUPLENTE
			ALEXIS GARCIA LIZARDE	VOCAL PROPIETARIO
SAN NICOLAS DE LOS CERRITOS	MARGARITA HERNANDEZ LANDAVERDE	DELEGADO PROPIETARIO	ABIGAIL GARCIA GARRIDO	VOCAL SUPLENTE
	CRISTIAN SANCHEZ SANCHEZ	DELEGADO SUPLENTE	JUAN REYES BARRIOS	PRESIDENTE PROPIETAR
SAN ANTONIO EL VIEJO			SUSANA GARCIA BARRON	PRESIDENTE SUPLENTE
			JOSE ANTONIO GARCIA CORTIZ	SECRETARIO PROPIETAR
			SANDRA ISABEL GRANADOS PEÑA	SECRETARIA SUPLENTE
			POREFIRIO LEDESMA TAVERA	TESORERO PROPIETARIO
			CELIA BASURTO OLIVERA	TESORERO SUPLENTE
			JAZMIN MARTINEZ RESENDIZ	VOCAL PROPIETARIO
			JESUS ALFREDO MARTINEZ OLIVERA	VOCAL SUPLENTE
			ARACELI BORJA GUILLEN	SECRETARIO PROPIETAR
			MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ RESENDIZ	SECRETARIA SUPLENTE
			MARIA DEL CARMEN LOYOLA COVARRUBIAS	TESORERO PROPIETARIO
LOMA BONITA			IMEILDA HERNANDEZ CABRERA	TESORERO SUPLENTE
			ADRIANA MEJIA VILLA	VOCAL PROPIETARIO
			JUAN CARLOS BARCENAS DE JESUS	VOCAL SUPLENTE
			ESTEBAN LUIS SALINAS RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETAR
			ARACELI TORRES GUTIERREZ	SECRETARIA SUPLENTE
			MARINA MEJIA CRUZ	TESORERA PROPIETARIA
			JOSE JAVIER RUIZ HERNANDEZ	TESORERA SUPLENTE
			FRANCISCO VARGAS HERNANDEZ	VOCAL PROPIETARIO
			CECILIA BENITEZ MARTINEZ	VOCAL SUPLENTE
			ANA IVETH FERNANDEZ HERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETAR
			PRESIDENTE SUPLENTE	
			SECRETARIO PROPIETAR	
			SECRETARIA SUPLENTE	
			TESORERO PROPIETARIO	
			TESORERA SUPLENTE	
			VOCAL PROPIETARIO	
			VOCAL SUPLENTE	





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLAN 2019-2021



DELEGADOS E INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA

TAXHIE	AMPARO GARFIAS BENITEZ	DELEGADO PROPIETARIO	SILVIA LEDESMA RESENDIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
	CELINA GARCIA GARFIAS	DELEGADO SUPLENTE	JORGE SANTOS MARTINEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
SAN FRANCISCO ACAZUCHITLALTONGO				SECRETARIO PROPIETARIO
				SECRETARIO SUPLENTE
				TESORERO PROPIETARIO
				TESORERO SUPLENTE
				VOCAL PROPIETARIO
				VOCAL SUPLENTE
ENCINILLAS	CRISTINO HERRERA MARTINEZ	DELEGADO PROPIETARIO	MARICELAMARTINEZ NAVA	PRESIDENTE PROPIETARIO
	JESUS CRUZ ANAYA	DELEGADO SUPLENTE	GUILLEMINA TREJO CABALLERO	PRESIDENTE SUPLENTE
			YESSICA ESPERANZA ANAYA BALLESTEROS	SECRETARIO PROPIETARIO
			SANDRA ALVARADO MARTINEZ	SECRETARIO SUPLENTE
			JUAN DANIEL BARRON MONDRAGON	TESORERO PROPIETARIO
			SILVESTRE ANAYA SANCHEZ	TESORERO SUPLENTE
			ERIKA CRUZ ANAYA	VOCAL PROPIETARIO
			ADEL TREJO ANAYA	VOCAL SUPLENTE
			CRISTINA SANCHEZ LUGO	VOCAL PROPIETARIO 2º
BARRIO LAZARO CARDENAS	RICARDO RODRIGUEZ PEREZ	DELEGADO PROPIETARIO	LORENZO COOREA JUAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
	JOSE LUIS JUAREZ PEREZ	DELEGADO SUPLENTE	HEMERICH PEREZ DOMINGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
			VLADIMIR ROMERO CHAVEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
			EDUARDO CORREA SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
			ITZEL GUADALUPE MARTINEZ CHAVEZ	TESORERO PROPIETARIO
			BERENICE BARRON RESENDIZ	TESORERO SUPLENTE
			MA. CRISTINA JUAREZ MORENO	VOCAL PROPIETARIO
			KATIA LIZBETH RODRIGUEZ MARTINEZ	VOCAL SUPLENTE
SAN ANTONIO EL NUEVO	JUAN LUIS CRUZ DORANTES	DELEGADO PROPIETARIO	JUAN GARCIA RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
	MIGUEL ANGEL ESTRADA TORRES	DELEGADO SUPLENTE	BERNARDO GARFIAS PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
			JUANA DORANTES CAMACHO	SECRETARIO PROPIETARIO
			KARINA SANCHEZ CAMACHO	SECRETARIO SUPLENTE
			JANELY DE LOS ANGELES DORANTES SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
			MARIA ESTHER CHAVEZ PEREZ	TESORERO SUPLENTE
			YOLANDA ESQUIVEL CARRILLO	VOCAL PROPIETARIO
			MARIA GUADALUPE PEREZ ALVAREZ	VOCAL SUPLENTE
SAN ANTONIO EL NUEVO	LUZ MARIA ROMERO HERNANDEZ	DELEGADO PROPIETARIO	LUIS MIGUEL ESTRADA LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
	KARLA CECILIA HERNANDEZ LEDESMA	DELEGADO SUPLENTE	NESTOR ESTRADA ROMERO	PRESIDENTE SUPLENTE
			CLARA LIZETH LEDESMA HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
			SAMANTHA MICHELLE DIAZ	SECRETARIO SUPLENTE
			VICENTE GALVAN CORTIZ	TESORERO PROPIETARIO
			JOSE MANUEL MARTINEZ LEDESMA	TESORERO SUPLENTE
			CARLOS EDUARDO MORENO ARTEAGA	VOCAL PROPIETARIO
			SUSANA MOUROY BENITEZ	VOCAL SUPLENTE
			DANIEL DUVAN MARTINEZ RESENDIZ	VOCAL PROPIETARIO 1º
			CRISTINA MALDONADO ARANZOLO	VOCAL SUPLENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLAN 2019-2021



DELEGADOS E INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA

	ANGEL CRISOFORO ROMERO MEJIA	DELEGADO PROPIETARIO	LUCIA RODRIGUEZ MEJIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
	SILVINO CRUZ MIRANDA	DELEGADO SUPLENTE	DAVID JIMENEZ GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE
CERRO GORDO			CELIA VILLAFUERTE SALVADOR	SECRETARIO PROPIETARIO
			ROSARIO JIMENEZ GARCIA	SECRETARIA SUPLENTE
			MARGARITA ANAYA MONROY	TESORERO PROPIETARIO
			RODRIGO CRUZ OLVERA	TESORERO SUPLENTE
			MARIO ANAYA MONROY	VOCAL PROPIETARIO
			MARIA DE JESUS RAMIREZ JIMENEZ	VOCAL SUPLENTE
	JESUS TAVERA HERNANDEZ	DELEGADO PROPIETARIO	MAURIO BARCENA DE JESUS	PRESIDENTE PROPIETARIO
EL TESORO		DELEGADO SUPLENTE	MIGUEL ANGEL ROSALIO BARCENA	PRESIDENTE SUPLENTE
			MARGARITA SANCHEZ BENITEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
			CIRILO TREJO GARCIA	SECRETARIA SUPLENTE
			MARCOAS GARCIA SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
			FLORENCIO TAVERA HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE
			EDGAR DANIEL TAVERA GARCIA	VOCAL PROPIETARIO
				VOCAL SUPLENTE